DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2011

Asunción, 14 SEP 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5613/2011
"ADQUISICIÓN DE FLUIDO DE FRENOS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ANDE"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja **Nº 4 – numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ VIADIU	1	Fluido de Frenos para Vehículos de la Flota de ANDE, conforme EE.TT. N° MV3-360.01.001 y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	750	34.800	26.100.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ VIADIU.					26.100.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de oferentes calificados: 2 (dos).
Monto Total Adjudicado: G. 26.100.000 (guaraníes veintiséis millones cien mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido.
Relación porcentual entre costo estimado/adjudicado: - 13 %.

OBSERVACIÓN: Fueron de descalificados los siguientes oferentes:

1) **MOVIL PARTS S.R.L.**, por no presentar con su oferta la Planilla de Datos Garantizados, dicha falta es de carácter sustancial conforme a lo expresado en el **Anexo 1 – numeral 11 que expresa**: *"Los Documentos sustanciales son: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, ..., **Planilla de Datos Garantizados debidamente completado y firmado**".*
2) **PLUSCAR S.A.**, por no cumplir con las condiciones requeridas de las Especificaciones Técnicas, en especial con relación al **numeral 4 – Condiciones de Entrega que dice**: *"El Fluido para Frenos será suministrado en recipientes herméticamente cerrado como mínimo de 500 ml",* el oferente ofertó en envase de 400 ml.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2011

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5613/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Abog. Bibiana Miglióre A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Carlos A. Miglio R., Director de Logística y Tecnología Informática autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5613/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2011

por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Log. y Tecnología Informática
14.09.11

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py